



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE
NOVIEMBRE DEL 1927



SECRETARÍA GENERAL

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

La Huaca, 20 de noviembre 2024

CARTA N° 463 -2024-MDLH-SG.

SEÑOR : JORGE LUIS ASTUDILLO SAMAME
GERENTE GENERAL DE OL & AS CONTRATISTAS GENERALES SRL

ASUNTO : ALCANZO PRORROGA DE HABILITACION URBANA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre de la Municipalidad Distrital de La Huaca, para saludarle y al mismo tiempo manifestar lo siguiente:

Que, mediante Expediente N°05898 de fecha 04 de noviembre del 2024, el señor Jorge Luis Astudillo Samamé, en calidad de Gerente General de OL&AS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20525858643, solicita las respectivas prorrogas de la LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA TIPO 5 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA DE VIVIENDAS EDIFICADAS DEL PROGRAMA TECHO PROPIO VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL (VIS) – MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA (AVN). ETAPA III “VALLE SAGRADO PIURA – UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA, PROVINCIA DE PAITA Y DISTRITO DE LA HUACA, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL N°.074-2021-MDLH Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN DE MÓDULOS BÁSICO PARA EL PROGRAMA TECHO PROPIO – VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL (VIS) MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA (AVN) CORRESPONDIENTE A LA ETAPA III HABILITACIÓN URBANA “VALLE SAGRADO PIURA” – UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA, PROVINCIA DE PAITA Y DISTRITO DE LA HUACA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL N°075-2021-MDLH.

Que, con INFORME N°392-2024-MDLH/SGOyDUR-OOPCyDC-ARQ-VOCL de fecha 19 de noviembre del 2024, el jefe de la Oficina de Obras Privadas, Catastro y Defensa Civil, alcanza el informe respecto a la solicitud de prórroga de licencia de edificación de módulos básicos para el programa techo propio viviendas de interés social (vis) – modalidad de adquisición de vivienda nueva (AVN). Etapa III “Valle sagrado Piura – La nueva ciudad”, donde en base a la evaluación técnica indica lo siguiente:

- *Habiéndose realizado la evaluación técnica concluyendo que la petición de la prórroga de la de la licencia de edificación de módulos básicos para el programa techo propio - viviendas de interés social (VIS) – modalidad de adquisición de vivienda nueva (AVN). Etapa III “Valle Sagrado Piura – ubicada en el departamento de Piura, provincia de Paíta y distrito de La Huaca, aprobada mediante Resolución Gerencial N°075-2021-MDLH, resulta PROCEDENTE.*
- *Que habiendo tenido la opinión legal por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica y la evaluación técnica correspondiente por parte de la Oficina de Obras Privadas, Catastro y Defensa Civil, donde resulta **PROCEDENTE** dicho trámite, se le informa a esta Subgerencia que serán proyectados y alcanzados los actos resolutivos para ser visados y suscritos en las partes donde corresponda para su aprobación bajo las competencias del ROF y MOF de la MDLH.*

PLAZA DE ARMAS S/N – LA HUACA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
DISTRITO LA HUACA
PAITA – PIURA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE
NOVIEMBRE DEL 1927**



SECRETARÍA GENERAL

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.**

Que, con Informe N°1107-2024-MDLH/SODUR-ING.JIZC, de fecha 20 de noviembre del 2024, emitido por la Subgerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita a la Oficina de Secretaria General, notificar la **RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACION – PRORROGA/RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 009-2024-SODUR-MDLH**; por lo cual se cumple con notificar la misma para conocimiento y fines correspondientes.

Es propicia la ocasión para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

Abg. Waidir Emiliana Sánchez Rangel
SECRETARÍA GENERAL (E)